



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5534/15

Res. 61/16

ACTA N° 40, de fecha 3 de febrero de 2016.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación Básica, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes Docentes en el Área 4590 - Lengua para los Centros Educativos Comunitarios;

RESULTANDO: que a fs. 2 y 3 lucen los Perfiles y las Bases propuestas para el presente Llamado;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Perfil, Bases, Llamado e integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto los Órdenes de Prelación anteriores al presente Llamado, con excepción de lo dispuesto por Resolución N° 2074/15 (Acta N° 35), de fecha 09/12/15 – Expediente N° 6695/15.
- 2) Aprobar el Perfil para conformar un Registro de Aspirantes Docentes en el Área 4590 – Lengua para los Centros Educativos Comunitarios:

- Formación específica en el Área de LENGUA.

SE VALORARÁ:

- Formación Docente en Educación Media.

- Formación Universitaria incompleta específica en el Área.

- Formación Terciaria en el Área de al menos dos años.
- Experiencia en Proyectos Educativos Innovadores.
- Experiencia en Proyectos comunitarios con jóvenes de al menos un año comprobable.
- Experiencia de trabajo de equipo.
- Experiencia en metodología de Proyectos Educativos.

Funciones que corresponden a los docentes del Área 4590 – Lengua:

- Desarrollar la actividad pedagógica con un marco referencial en el cual cada joven tenga el mejor protagonismo, proyectándolo hacia mayores niveles cognitivos y de integración social.
- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro al que pertenece.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos por el proyecto.
- Participación activa en los espacios de Coordinación, valorizando el tiempo pedagógico.
- Diseñar e implementar una estrategia dirigida a la identificación y convocatoria de los jóvenes que participan de esta propuesta educativa.
- Garantizar que el diseño de los espacios formativos de lugar a la generación de aprendizaje en relación tanto con las dimensiones como con las capacidades que con esta propuesta se quiere desarrollar.
- Asegurar que los espacios formativos efectivamente se desarrollen.
- Trabajar en forma integrada con sus pares docentes en el trabajo interdisciplinar. Como en la planificación.
- Cooperar con la identificación de oportunidades del relacionamiento intra e inter institucional con otros equipos que estén desarrollando proyectos similares.

- Fomentar el contacto y el trabajo educativo con la comunidad donde se encuentra inserto el Centro Educativo Comunitario.
- Trabajar con los referentes familiares para garantizar todas las instancias necesarias que promuevan el desarrollo integral del joven pudiendo compartir el proceso educativo.
- Participar de instancias de formación/capacitación.
- Apertura a las orientaciones que los responsables de la gestión, como en lo disciplinar se les puede brindar.

3) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes en el Área 4590 - Lengua para los Centros Educativos Comunitarios.

4) Aprobar las Bases que a continuación se detalla:

1era. Etapa: se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un Orden de Calificación. Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 40 puntos de un total establecido de 70 puntos.

2da. Etapa: se realizarán las Entrevistas a los Aspirantes que pasen la 1era. Etapa sobre temas inherentes a la función. Los entrevistados pasarán a integrar un Registro de Aspirantes si alcanzan al menos 15 puntos de los 30 asignados a esta Etapa.

Deméritos:

Hasta 5 puntos menos en el total del puntaje obtenido por el Aspirante.

Consideraciones Generales.

- No se admitirán inscripciones condicionales.
- Las funciones previstas podrán ser ampliadas de considerarse pertinente por el Consejo de Educación Técnico-Profesional
- La inscripción al presente Llamado no otorga al Aspirante el derecho a la provisión de las horas a la cual aspira.

- En el caso de que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por el Estatuto del Funcionario Docente, en relación a tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

- Los recursos contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

- Las notificaciones y publicaciones se realizarán exclusivamente a través de la página web (<http://www.utu.edu.uy>) constituyéndose en un medio válido, aceptado por el Aspirante, al inscribirse al Llamado.

Inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 – Tel.: 2410.92.70 Fax.: 2412.14.27), en el horario de 9:00 a 13:00 del 16/02/16 al 26/02/16.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente y fotocopia.

- Credencial Cívica original y fotocopia.

- Carné de Salud vigente y fotocopia.

- Carpeta de Méritos con “Relación de Méritos” debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

- El Formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.

5) Designar a las siguientes personas para integrar el Tribunal:

- Prof. Alicia SANTESTEVAN.

- Prof. Ana CRUZ CABRAL.

- Prof. Roxana PIÑEYRO.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

y Promoción – Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv

